

CHILE / CONGRESO / POLÍTICA

Diputados presentan Reforma Constitucional para poder modificar iniciativas exclusivas del Presidente de la República

El Ciudadano · 19 de junio de 2019



El régimen presidencial en Chile se ha caracterizado por un marcado desequilibrio existente entre el Presidente de la República y el Congreso Nacional. Este régimen presidencial comenzó a modificarse con el retorno a la Democracia, particularmente, a partir de las reformas constitucionales aprobadas en 1989 y 2005. Sin embargo, aún persiste un modelo presidencialista acentuado.

Expresión de esto son las excesivas facultades del Ejecutivo respecto del proceso legislativo (iniciativa exclusiva, veto presidencial, mecanismos de urgencia) transformando al Congreso Nacional en un verdadero “buzón” para despachar proyectos de ley, hecho que motivó al diputado Rodrigo González (PPD) para presentar esta Reforma Constitucional y de esta forma «nivelar la balanza».

«Un grupo de parlamentarios y parlamentarias hemos elaborado una reforma constitucional que modifica el artículo 65 de la Constitución, y que quiere establecer relaciones diferentes y de mayor simetría entre el Ejecutivo y el Legislativo», explicó el parlamentario.

«Esta propuesta consiste en que cuando se ingresa un proyecto que es de exclusiva iniciativa del Ejecutivo, este pueda ser modificado en las instancias parlamentarias», añadió el diputado González, quien recalcó que actualmente ningún proyecto del Ejecutivo puede ser modificado cuando se trata de iniciativa exclusiva.

«De esta manera, tanto los recursos que se destinan, como los temas de reforma del Estado que ahí se proponen, no pueden cambiarse, y el Legislativo siempre está en una situación de desmedro. Esto genera la sensación de que el Congreso es un mero buzón frente a un Ejecutivo «todopoderoso», cuyas relaciones están absolutamente desequilibradas», agregó González.

Para el parlamentario, este proyecto puede cambiar profundamente la forma de legislar, porque le da al Legislativo la posibilidad de discutir, cambiar, modificar y

reasignar los fondos que están propuestos por el Ejecutivo, sin cambiar, sin embargo, las facultades exclusivas que tiene el Presidente de la República.

Por su parte, la diputada Andrea Parra (PPD), indicó que «hoy, tenemos un régimen excesivamente presidencial y creemos que es necesario que en iniciativas tan fundamentales como los proyectos de educación, de salud, u otros, podamos tener la posibilidad de modificarlos y no terminar siendo un buzón de las iniciativas del Presidente de la República».

Finalmente, el diputado Leonardo Soto (PS) indicó que «esta reforma constitucional pretende resolver un problema grave de nuestra democracia, porque la gente, los ciudadanos eligen a parlamentarios para que ellos sean capaces de transformar la realidad y entregar mayores derechos y beneficios a la gente, sin embargo la reglamentación en la Constitución impide que los parlamentarios puedan tener iniciativa en la inmensa mayoría de los proyectos».

«Eso es, sin dudas, tener un Congreso atado de manos, con muy pocas atribuciones, y eso aumenta la frustración de la gente», concluyó el parlamentario socialista.

Fuente: [El Ciudadano](#)